



11 JUL 2024

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 2425 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 919 del 14 de marzo de 2024, que aprueba el nombramiento a Contrata de don Juan Sebastián Hormazábal Figueroa, Técnico Superior de Enfermería, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal en el programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 01 de Marzo 2024 al 30 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Juan Sebastián Hormazábal Figueroa, para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal en el programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 390 del 09 de julio de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de don Juan Sebastián Hormazábal Figueroa, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Julio de 2024.

↳ Se hace presente que le nombramiento, se considera en reemplazo de don Luis Gacitúa Matamala, sin continuidad para año 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- El Decreto ALC. N° 2173 del 14 de junio de 2024, que Autoriza Feriado Legal a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **17 de Junio AL 15 de Julio de 2024**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **JUAN SEBASTIÁN HORMAZÁBAL FIGUEROA**, Cédula de Identidad N° 18.086.387 -7, Técnico Superior de Enfermería, para que efectúe labores como *Conductor e Inspector Municipal* en el Programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del **01 de Julio 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesario sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 16º de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario individualizado, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Que el funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.



Lugre Municipalidad  
de Pinto  
Recursos Humanos

5.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTENSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MIGUEL PINTO URZUA  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

MAL/HPU/VZS/FMC/I/R/ans.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



Recursos Humanos

BUIN, 14 MAR 2024

**DECRETO ALC. N° 2024 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Juan Sebastián Hormazábal Figueroa, para que efectúe labores como Conductor e Inspector Municipal en el programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.

2.- Que para el nombramiento contenido en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

3.- El Memo N° 115 del 01 de marzo de 2024, enviado por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de don Juan Sebastián Hormazábal Figueroa, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Marzo de 2024.

• Se hace presente que le nombramiento, se considera en reemplazo del don Luis Gacitúa Matamala, que no tiene continuidad para año 2024.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **JUAN SEBASTIÁN HORMAZÁBAL FIGUEROA**, Cédula de Identidad N° 18.086.387 -7, Técnico Superior de Enfermería, para que efectúe labores como *Conductor e Inspector Municipal* en el Programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del **01 de Marzo 2024 hasta el 30 de Junio de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesario sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 16º de la Planta Administrativos** de este Municipio.

3.- Que el funcionario/a individualizado/a se encuentra en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, mas un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VZS/VV/IVR/ams.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

**MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE**



BUIN

MEMO N° 415

MAT.: Solicitud autorización nombramiento a contrata

Buin, 01 de marzo de 2024 -

A : SEÑOR JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : ALEX CORRAL PEREZ  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar, solicito a usted autorizar nombramiento a contrata del funcionario que se detalla a continuación quien cumplirán su labor como Conductor e Inspector del programa Buin Seguro:

N°	RUT	DEPENDENCIA DE TRABAJO	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINO CONTRATO	CALIDAD CONTRATO
1	18.086.387-7	BUIN SEGURO	HORMAZABAL FIGUEROA	JUAN SEBASTIAN	CONDUCTOR E INSPECTOR	01/03/2024	30/06/2024	GRADO 16

Cabe señalar que dicho nombramiento vienen en reemplazo de Luis Gacitúa Matamala, contratación que será con cargo a fondos propios.

Se solicita dicha contratación con anticipación para realizar la tramitación de su respectiva póliza.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

ALEX CORRAL PEREZ  
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA



RECIBIDO  
ADMINISTRACIÓN

J. B. MARCOS

RECIBIDO  
ADMINISTRACIÓN

J. B. MARCOS

FIRMA

1. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECCIÓN HALL DE ANTICIPACIÓN DEPARTAMENTO DE REQUERIMIENTO AUTORIZACIÓN DE LOS TÍTULOS DE RÉGIMEN ESTADOS ESTADÍSTICAS ESTADÍSTICAS ESTADÍSTICAS
---

ACP/CJF /cjf  
Distribución  

- Destinatario
- RRHH
- Archivo

1620



REPÚBLICA DE CHILE



700032870716

## COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

### IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 18.086.387-7  
Nombre inscrito : JUAN SEBASTIÁN HORMAZÁBAL FIGUEROA

### DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 11 Julio 2024, 15:32.

Certificado Gratis

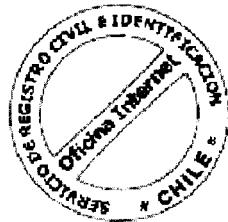
Impreso en:

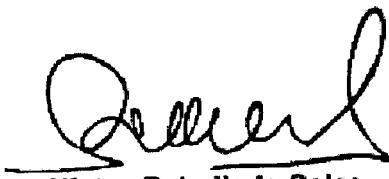
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



  
Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada